



DECRETO MUNICIPAL.

VISTOS:

Los Antecedentes, la Sentencia de Calificación, y Escrutinio general de Elecciones de Alcalde y Acta de Proclamación, en los Auto ROL 109-2024-P, sobre Escrutinio y Calificación al Cargo del Alcalde de la comuna de Chonchi de fecha 30.11.2024, dictada por el Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 06.12.2024, el Decreto Alcaldicio N°835 de 06.12.2024 donde asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Chonchi el Sr. Fernando Oyarzun Macías, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Municipal N° 280 de fecha 01.02.2022 de Delegación de Firma “Por Orden del Alcalde”.

CONSIDERANDO:

1.- El convenio de transferencia de recursos para Institucionales publicas Gobierno Regional de Los lagos y los Ilustre municipalidad de Chonchi.

2.- El Decreto municipal N°641 de fecha 9 de marzo 2026, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la iniciativa “Capacitación para el fortalecimiento de la artesanía en la comuna de Chonchi, Bip 40074152-0”.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases y formularios del “**Programa de dinamización artesanal 2026: Etapa 1**”.

2.- Designese en la comisión Evaluadora al Secretario Municipal y el Director de Desarrollo Económico Local.

3.- Para efectos del proceso rigen las subrogancias de los cargos de ser necesario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:

- *Archivo Decretos Municipales.*
- *C.c. Dirección Desarrollo Económico Local.*





BASES PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN ARTESANAL 2026: ETAPA 1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PZ6JRC-809>

I. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Chonchi dentro de su visión territorial tiene como objetivo crear instancias que faciliten al desarrollo económico y social de la comuna, apoyando a los artesanos que por alguna razón no pueden acceder a los instrumentos que mejoren su calidad de vida.

A través de la Dirección de Desarrollo Económico Local (DIDEL) invita a los artesanos de la comuna que tengan una idea de negocio o que ya estén desarrollando un emprendimiento, a que participen del “PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN ARTESANAL 2026: ETAPA 1”, el cual busca promover y apoyar iniciativas de negocio y emprendimientos, a través de procesos de formación y asesoría para el emprendimiento.

II. DESCRIPCIÓN

2.1 ¿Qué es?

Son un ciclo de capacitaciones dirigidas a artesanas/os, la cual consta de creación de contenido y manejo de redes sociales, modelo de negocios y diseño de marca.

2.2 ¿Cuál es su objetivo?

El objetivo del programa es fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de los artesanos, es una iniciativa que busca promover y apoyar a las artesanas/os, y aportar a la economía local y familiar.

2.3 ¿A quiénes está dirigido?

- Personas naturales, mayores de 18 años con domicilio en la comuna de Chonchi.
- Artesanas/os con ideas de negocio claras y con oportunidad de mercado.
- Postulantes con y sin iniciación de actividades, ante el servicio de impuestos internos.

2.4. – Requisitos:

Serán admisible las postulaciones que se indica a continuación:

- Acreditar residencia en la comuna de Chonchi.
- Tener y presentar Registro social de hogares, en la comuna de Chonchi.
- Aquellas personas que actualmente no pertenezcan o sean empleadas, ya sea de planta, a contrata o a honorarios, de instituciones públicas especializadas en fomento productivo, dependientes del Estado o que desempeñen un cargo público.



2.5 Documentos a presentar:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos, según la línea de financiamiento:

- Formulario de postulación.
- Fotocopia cedula de identidad.
- Certificado de Registro Social de Hogares de la comuna de Chonchi.
- Fotocopia credencial de discapacitado, cuando corresponda.
- Declaración jurada Anexo 1.

Los postulantes que no presenten algunos de los documentos requeridos quedarán automáticamente inadmisibles.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS CAPACITACIONES

3.1 ¿Cuáles son las características de las capacitaciones?

3.1.1 Capacitación en creación de contenido y manejo de redes sociales, consiste en la realización de 3 sesiones de capacitación presencial a 40 artesanos, con una duración de 2 horas por sesión y asistencia obligatoria. Donde el emprendedor podrá aprender los siguientes contenidos:

Unidad I: Conceptos básicos y tendencias en redes sociales.

Unidad II: Planificación estratégica en redes sociales.

Unidad III: Seguimiento y métrica en redes sociales.

De forma adicional, podrá desarrollar su Plan de redes sociales, el cual será entregado de forma impresa (a color) a cada artesano.

3.1.2 Capacitación en modelo de negocios, consiste en la realización de 3 sesiones de capacitación presencial a 40 artesanos, con una duración de 2 horas por sesión y asistencia obligatoria. Donde el emprendedor podrá aprender la importancia de contar con un modelo de negocios y conocer sus componentes:

1. Propuesta de valor
2. Segmentos de clientes:
3. Canales:
4. Relaciones con clientes:
5. Fuentes de ingresos:
6. Recursos clave:
7. Actividades clave:
8. Asociaciones clave:
9. Estructura de costos:

De forma adicional, podrá desarrollar su modelo de negocios, el cual será entregado de forma impresa (a color) a cada artesano.



3.1.3 Capacitación en diseño de marca, consiste en la realización de 3 sesiones de capacitación presencial a 40 artesanos, con una duración de 2 horas por sesión y asistencia obligatoria. Donde el emprendedor abordará los conceptos y la importancia del branding, packaging y etiquetado de productos.

De igual manera, desarrollará su manual de marca, el cual será entregado de forma impresa (a color) a cada artesano.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

4.1 ¿Cuáles son las etapas de postulación?

4.1.1 Lanzamiento de bases.

Las bases se podrán retirar en la secretaría de la Dirección de Desarrollo Económico Local o descargarlas en la página web de la Ilustre Municipalidad de Chonchi desde el 06 julio de 2026, horario de oficina (9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes), ubicada en calle O` Higgins # 220, Chonchi.

Las consultas respecto a las bases y asesoría técnica para la postulación se atenderán desde el día 06 de julio 2026 hasta el 10 de julio de 2026 en la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad, ubicado en calle O` Higgins # 220 comuna de Chonchi, fono 652530178, correo electrónico fomento@municipalidadchonchi.cl y cojeda@municipalidadchonchi.cl

4.1.2 Entrega de Postulaciones.

El proyecto debe presentarse en un **SOBRE cerrado con el nombre completo, cédula de identidad, nombre del proyecto postulado**, en la oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Chonchi, ubicada en Bernardo Ohiggins 220, hasta las 12:00 horas del día 17 de julio de 2026. Además, este deberá contener la documentación solicitada en la admisibilidad.

4.1.3 Proceso de Evaluación

La apertura de los sobres se efectuará por el funcionario a cargo del proyecto en presencia del Ministro de fe, para su proceso de admisibilidad.

En la selección de los proyectos participará una comisión técnica que evaluará el cumplimiento de los requisitos y factibilidad técnica de las diversas iniciativas presentadas. Esta comisión técnica estará conformada por el Director de Desarrollo Económico Local, Secretario Municipal y asesorados técnicamente por el Encargado de Fomento Productivo.



4.2 ¿Cuáles son los Criterios de Evaluación?

La Municipalidad de Chonchi, contempla aquellos elementos y criterios exigibles a cualquier propuesta que en su operación logre ser sustentable. Estos criterios se categorizan según:

SEGÚN REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (30% DEL TOTAL PONDERADO)	IGUAL O INFERIOR AL 40% MAS VULNERABLE	ENTRE EL 41% Y EL 80% MAS VULNERABLE	SUPERIOR AL 80% MAS VULNERABLE
PUNTAJE SEGÚN NIVEL DE VULNERABILIDAD	7	4	0

SEGÚN CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD O CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD (10% DEL TOTAL PONDERADO)	CON DISCAPACIDAD	SIN DISCAPACIDAD
PUNTAJE SEGÚN SITUACION DE DISCAPACIDAD	7	0

LA POSTULACION PODRÍA GENERAR UN APOORTE A LA COMUNA EN MATERIA DE EMPLEABILIDAD Y/O ECONOMÍA CIRCULAR. (30% DEL TOTAL PONDERADO)	ECONOMIA CIRCULAR	EMPLEABILIDAD	NO APORTA EN MATERIA DE EMPLEABILIDAD Y/O ECONOMÍA CIRCULAR.
PUNTAJE SEGÚN IMPACTO DEL PROYECTO EN LA COMUNA	4	3	0

LA COHERENCIA SERÁ DETERMINADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA, QUIEN UTILIZARÁ LOS SGTES. CRITERIOS COMO REFERENCIA, PARA DETERMINAR SI UN PROYECTO ES O NO COHERENTE: - RELACIÓN ENTRE EL OFICIO/PRODUCTOS QUE DESARROLLA Y LOS OBJETIVOS QUE TIENE AL PARTICIPAR DEL PROGRAMA. - EN RELACIÓN ENTRE EL OFICIO/PRODUCTOS QUE REALIZA Y SUS ESPECTATIVAS DE DESARROLLO.	
EXISTE COHERENCIA EN DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ENTRE 1 A 7

4.2.1 Entrega de Resultados

Los artesanos que hayan sido seleccionados, la Municipalidad se comunicará con los ganadores (as) vía telefónica para informar del resultado y de las actividades que sean requisito para recibir el beneficio, además los resultados estarán publicados en la página web del municipio, como también en el diario mural de la Municipalidad de Chonchi y Dirección de Desarrollo Económico Local.



La cantidad de artesanos seleccionados será de acuerdo con la cantidad de cupos disponibles por el programa y el puntaje de evaluación obtenido por el postulante.

El siguiente cuadro detalla las fechas y actividades del periodo de postulación.

INICIO POSTULACIONES	06/JULIO/2026
PERIODO DE CONSULTAS	06/JULIO/2026 AL 10/JULIO/2026
CIERRE DE POSTULACIÓN	17/JULIO/2026
ENTREGA DE RESULTADOS	23/JULIO/2026
FECHA INICIO DE CAPACITACIONES	A PARTIR DEL 27/JULIO/2026

V. ETAPA PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS

5.1 ¿Cuáles son las etapas para del programa?

5.1.1 Socialización

Presentación de los resultados y coordinación en la ejecución del programa.

5.1.2. Firma de compromiso de participación.

Para la formalización del beneficiario, se suscribirá un convenio con el artesano/a, donde se establece la modalidad del programa, el tiempo de ejecución y el detalle de las jornadas.

5.1.3 Duración del programa:

La duración de ejecución del programa de "Dinamización artesanal 2026: Etapa 1", es de aproximadamente 3 meses, para ejecutar las capacitaciones antes mencionadas.



VI. ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____ cedula de
identidad N° _____, domiciliado en
_____ comuna de Chonchi,
declaro:

- Conocer y aceptar las bases de postulación al “PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN ARTESANAL 2026: ETAPA 1”.
- La documentación adjunta presentada, es copia fiel de los originales.
- No pertenezco o soy empleado/a, ya sea de planta, a contrata o a honorarios, de instituciones públicas especializadas en fomento productivo, dependientes del Estado o que desempeñen un cargo público.

Firma: _____

Fecha:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PZ6JRC-809>

FORMULARIO DE POSTULACION PROGRAMA DE

DINAMIZACIÓN ARTESANAL 2026: ETAPA 1

I. DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRE:	
APELLIDO:	
RUT:	
TELEFONO:	
DIRECCION:	
E-MAIL:	
INICIACION DE ACTIVIDADES (marcar con una X)	SI:
	NO:
	REGIMEN DE SUBSISTENCIA:

II. INFORMACION DEL PROYECTO

Describe su oficio y los productos que realiza, lo más detallado posible (<i>¿en qué consiste?</i>) <i>Incluir los años que lleva desarrollando la actividad.</i>	
--	--



Describe su
objetivo al
participar del
programa

¿Cuáles son las
expectativas de
desarrollo de su
emprendimiento
artesanal?

